

	Nombre: Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno	Código SGA-D03
		Ver.4.0
	Referencia a las Normas ISO 37001:2017 RN 4.3	Responsable: Alta Dirección
		Página 1 de 2

## ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Todos los documentos declarados en el Sistema de Gestión Antisoborno son considerados como referencias normativas.

La extensión y límites del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno se define mediante el siguiente alcance:

El alcance del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno del Instituto Campechano aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con la gestión antisoborno, el cual está determinado desde la inscripción del estudiante hasta la realización del acto de recepción profesional, dentro del marco legal establecido por el Instituto y la legislación aplicable.

Este alcance se encuentra disponible para todas las partes interesadas, se revisa regularmente y se actualiza si es necesario.

Siendo los procesos y/o áreas involucrados los siguientes:

### PROCEDIMIENTOS DEL SGA

- SGA-P01 Gestión del riesgo de soborno
- SGA-P03 Promoción, ascenso y permanencia
- SGA-P05 Comunicación interna y externa
- SGA-P10 Control de regalos y beneficios similares
- SGA-P11 Planteamiento de inquietudes
- SGA-P12 Seguimiento y medición
- SGA-P13 Investigación y sanciones administrativas por denuncia
- SGA-P14 Gestión de los controles antisoborno inadecuados

### PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS

#### ADMINISTRACIÓN SISTEMA

- DGPLA-SGI-P01 Creación, actualización y control de la información documentada
- DGPLA-SGI-P04 Acciones correctivas
- DGPLA-SGI-P05 Auditoría interna
- DGPLA-SGI-P08 Revisión por la dirección

#### SECRETARÍA GENERAL

- DIEDS-SELIC-P02 Propuesta de la plantilla de personal docente
- DICES-P01 Inscripción y reinscripción
- DICES-P03 Admisión
- DISEA-DESSP-P03 Asignación y renovación de becas institucionales

	<b>Nombre:</b> Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno	<b>Código SGA-D03</b>
		Ver.4.0
	<b>Referencia a las Normas ISO 37001:2017 RN 4.3</b>	<b>Responsable:</b> Alta Dirección
		Página 2 de 2

**DIRECCIÓN GENERAL FINANZAS**

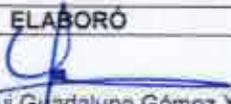
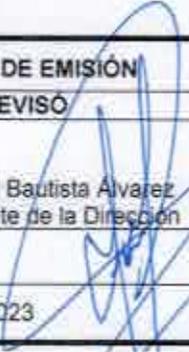
- DCT-DCT-P01 Elaboración de estados financieros
- DCT-P01 La determinación del presupuesto estatal autorizado
- DIIEG-P01 Egresos
- DIIEG-P02 Ingresos propios

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

- DIRHU-DERHU-P01 Elaboración de la nómina
- DIRHU-DERHU-P02 Contratación
- DIRM-DEADQ-P01 Compras
- DIRM-OINV-P01 Control de bienes
- DIRM-OINV-P03 Depreciación
- DISAD-P01 Arrendamiento y servicios administrativos
- DISAD-P03 Contratación a personal docente por honorarios profesionales
- DISGE-DESGE-P01 Mantenimiento de infraestructura
- DISGE-DEVEH-P01 Mantenimiento de vehículos

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

- DIOIC-DEOIC-P01 Verificaciones

.CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
 Mtra. Yanahui Guadalupe Gómez Xuffi Coordinadora del SGA	 Dra. Maribel Bautista Alvarez Representante de la Dirección	 Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría Rectora
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 13/07/2023	Fecha: 13/07/2023	Fecha: 13/07/2023